

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6342

RESOLUCIÓN 166/2018, de 18 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como el número de plazas que serán objeto de convocatoria pública de los Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, el Acuerdo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como el número de plazas que serán objeto de convocatoria pública de los Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como el número de plazas que serán objeto de convocatoria pública de los Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que figura como Anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2018.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 166/2018, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como el número de plazas que serán objeto de convocatoria pública de los Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, en su redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la misma establece que «las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público».

El artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece «que las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas».

En cumplimiento de los citados preceptos mediante el presente Acuerdo de Consejo de Gobierno se aprueba la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que se comprenden las vacantes existentes, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los cuales están adscritas.

El total de plazas ofertadas incluye así mismo las que hayan de proveerse en turno libre y en turno de promoción interna.

Del total de plazas ofertadas en ambos turnos, se reservará un cupo del siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

La distribución de la reserva de plazas para personas con discapacidad, así como su número se realizará en las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos.

En relación a la Administración Educativa, se aprueba una segunda oferta de empleo público del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional para el año 2018. Esta oferta incluye

492 plazas del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, así como 405 plazas (357 del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y 48 del Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación profesional) que han quedado desiertas tras la correspondiente convocatoria del procedimiento selectivo llevado a cabo, derivado de la oferta de empleo público aprobada por Orden de 14 de febrero de 2018 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno.

La ejecución de la oferta de empleo público y las correspondientes convocatorias se desarrollarán en el plazo establecido en el citado artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por otra parte, la Consejera de Seguridad informa al Consejo de Gobierno de la propuesta de convocatoria para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXVIII promoción, que asciende a un total de 500.

Asimismo, el Consejero de Salud informa al Consejo de Gobierno de la aprobación por parte del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud con fecha 17 de diciembre de 2018 del montante definitivo de plazas a incluir en su Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018. Dicha Oferta de Empleo Público comprende un total de 1.083 plazas de diversas categorías profesionales, en turno libre.

En relación a los entes públicos del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco, han informado al Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del número de plazas que serán objeto de convocatoria pública en los próximos tres años, incorporándose al presente Acuerdo y, por tanto, al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020, las plazas que se indican en el Anexo V.

Las propuestas anteriores tienen por objeto dar cumplimiento a las políticas de estabilización de empleo del Gobierno Vasco y se incorporan, como plazas de empleo público, al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020.

A propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, de conformidad con el artículo 18.I) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo.– Aprobar la segunda oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo II del presente Acuerdo.

Tercero.– Señalar que las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas, así como la distribución de las plazas reservadas a personas con discapacidad.

Cuarto.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXVIII promoción, que se indican en el Anexo III.

Quinto.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas de la oferta de empleo público de Osakidetza-Servicio vasco de salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que se indican en el Anexo IV.

Sexto.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas que serán objeto de convocatoria pública en los entes públicos del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en concreto, las plazas que se indican en el Anexo V.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

jueves 27 de diciembre de 2018

ANEXO I AL ACUERDO

N.º PLAZAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

A) Personal funcionario

Turno Libre

Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Normalización Lingüística:	40
Cuerpo Superior Facultativo Escala de Traducción:	20
Cuerpo Superior Facultativo Escala de Estadística:	30
Cuerpo de Técnicos Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica:	20
Cuerpo de Técnicos Grado Medio, Opción Diplomatura/Grado en Enfermería:	30
Cuerpo Administrativo:	40
Cuerpo Auxiliar Administrativo:	50
Cuerpo Subalterno:	50

Promoción Interna

Cuerpo Administrativo:	20
Cuerpo Auxiliar Administrativo:	20

B) Personal Laboral

Educadores/as del Centro Educativo Ibaiondo de Zumarraga:	17
---	----

ANEXO II AL ACUERDO

N.º PLAZAS ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria:	849
Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional: ..	48

ANEXO III AL ACUERDO

N.º PLAZAS ERTZAINZA

Categoría de Agente de la Escala Básica:	500
--	-----

jueves 27 de diciembre de 2018

ANEXO IV AL ACUERDO

N.º PLAZAS OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Personal estatutario fijo - Turno Libre: 1.083

ANEXO V AL ACUERDO

N.º PLAZAS ENTES PÚBLICOS

Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua: 65

Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca: 9